

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMN / MVE / UTA

0-2057



DECRETO EXENTO N° 2026

CAUQUENES,

14 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1729 de fecha 24 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-108-L124** para **“ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA RECAMBIO DE CUBIERTA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CEDIAM”**.
- 2.- Memo N° 1010 DIDECO de fecha 17 de abril de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de mayo de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA RECAMBIO DE CUBIERTA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CEDIAM”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-108-L124**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA RECAMBIO DE CUBIERTA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CEDIAM”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **FACAVA ELECTRICIDAD**, se declara inadmisibles, toda vez que no cuenta con todos los productos, ya que sólo oferta 76 productos de 80 solicitados, según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **MAR INGENIERIA SPA**, se declara inadmisibles, toda vez que no cuenta con todos los productos, ya que sólo oferta 53 productos de 80 solicitados, según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **FERRETERIA JESUS MOLINA NORAMBUENA E.I.R.L.**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **FACAVA ELECTRICIDAD**, **MAR INGENIERIA SPA**, para la licitación Pública ID: **434-108-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA RECAMBIO DE CUBIERTA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CEDIAM”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **FERRETERIA JESUS MOLINA NORAMBUENA E.I.R.L.**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-108-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA RECAMBIO DE CUBIERTA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CEDIAM”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-108-L124** “**ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA RECAMBIO DE CUBIERTA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CEDIAM**”; al oferente **FERRETERIA JESUS MOLINA NORAMBUENA E.I.R.L.**, RUT: **77.248.364-3**; por un monto total de **\$ 4.743.636**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-010 (1-1)** “**Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles**”.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante